

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 18/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D<sup>a</sup> Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D<sup>a</sup> Fuensanta Cano Lifante
- D. Joaquín López Martínez

**Del Grupo Socialista:**

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.<sup>a</sup> Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

**Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:**

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a diecinueve de octubre de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno, y por el Interventor hasta la conclusión del punto nº 2, en el que abandona la sesión, no reincorporándose a la misma.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOAQUÍN CARMELO GÓMEZ GUARDIOLA COMO NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.
- 2.- REVISION/MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS, TASAS E IMPUESTOS Y ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010.
- 3.- APROBACION EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN MU-530 TRAMO URBANO AVDA ANTONETE GÁLVEZ INICIADO POR ACUERDO DE J.L.G.

- 4.- CORRECCION/SUBSANACION DEFICIENCIAS SOLICITADAS POR LA COMISION DE COORDINACION DE POLITICA TERRITORIAL PARA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIIFICACION PUNTUAL N° 9 DE LAS NNSS EN EL ÁMBITO DEL BALNEARIO DE ARCHENA.

\*\*\*\*\*

1.- **TOMA DE POSESIÓN DE D. JOAQUÍN CARMELO GÓMEZ GUARDIOLA COMO NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Habiendo renunciado la Concejala del Grupo Socialista D.<sup>a</sup> Rosario Campuzano Medina, la Junta Electoral Central, ha remitido al Ayuntamiento de Archena la "CREDENCIAL DE CONCEJAL", en favor de D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PSOE a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola, ha presentado en la Secretaría del Ayuntamiento la declaración de sus bienes patrimoniales, sobre causas de posible incompatibilidad con el cargo y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Por ello, comprobado que concurren los requisitos legales, por D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola, sobre la Constitución Española de 1978, dice:

**"Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."**

Seguidamente, pasa a ocupar su puesto entre los miembros del Grupo Municipal Socialista.

## 2.- REVISION/MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS, TASAS E IMPUESTOS Y ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010.

Se da lectura por el Secretario al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior, de fecha 15 de octubre de 2009, sobre el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2010.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que dice que se presentan las modificaciones de tasas, precios públicos e impuestos, donde se destaca que de los impuestos que se pueden gestionar, se ha bajado el IBI urbano, y tan sólo se ha revisado el impuesto de vehículos, pero que tras la subida, se sigue manteniendo por debajo de la media regional, el resto de impuestos no sufren modificación alguna, siendo el compromiso de que los archeneros tengamos unos impuestos por debajo de la media.

También se revisan algunas tasas y precios públicos, procurando obtener un mayor equilibrio económico, sobre todo en los servicios deficitarios, se destaca la sustitución de la antigua Ordenanza de Telefonía Móvil por una que mandó la Federación Española de Municipios y Provincias, y que se consolida como Ordenanza.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que la propuesta que hace el equipo de gobierno es subir una serie de impuestos, tasas, pero sobre todo hay algo que el Equipo de Gobierno no quiere acometer que es, que todos los servicios que sean deficitarios adaptarlos para que, no lo sean, después se producen subidas muy por encima del IPC, pero el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sube un 8,60% con respecto al año pasado.

Los precios públicos suben un 5 %, la Escuela Infantil tiene una subida del 15 %, algo que no se corresponde con las subidas medias que el Concejal nos está transmitiendo, los precios públicos de los talleres y escuelas culturales sube otro 15%, la tarifa de entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública sube un 36,67%, los metros lineales suben un 19,5 %, son subidas que no se corresponden con las previsiones de crecimiento que puede tener nuestro pueblo y la presión fiscal que va a ejercer sobre los ciudadanos de este pueblo.

Demando, que en función de los impuestos que pagamos, se nos ofrezcan servicios, esta subida de impuestos, ¿va a redundar en los vecinos, para que los servicios que se le prestan, sean mejores?, o ¿solamente va a ser para, equilibrar en la medida de lo posible, los costes de los servicios?, no necesariamente necesitamos subir impuestos para equilibrar los costes, vamos a rebajar esos costes que llevan los servicios.

Creemos que las subidas propuestas, son subidas que en muchos casos son arbitrarias, porque concretamente, en la expedición de documentos administrativos, la licencia de 1ª ocupación sube un 34 %, creo que no es de recibo, y creemos que se debería de explicar, porqué la inmensa mayoría de los ingresos previstos para cada uno de los servicios son deficitarios con los gastos, y sobre todo hay servicios que para este Ayuntamiento son un coste añadido, que no son utilizables por todos los vecinos de este pueblo, o bien bajamos los gastos de esos servicios, o los usuarios de esos servicios deberán sufragar todos esos gastos.

Nosotros no vamos a apoyar esa subida de impuestos, porque creemos que no se está correspondiendo con la realidad, no va a servir para paliar el déficit que tiene este Ayuntamiento, porque está demostrado que cuanto más recauda y más ingresos tiene este Ayuntamiento más se endeuda, sólo sirve para aumentar el gasto, por lo tanto, no estamos de acuerdo con la subida propuesta.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que transmite el malestar de su compañero con la última convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda, que no le llegó, y rogaría que se notifique en mano para que no pase lo mismo.

Entrando en el tema de las tasas, precios públicos e impuestos, vemos que éstas suben, y por lo tanto, todas son superiores al IPC previsto, y por ello nos vamos a oponer a esta subida de tasas, precios públicos e impuestos.

Nosotros vemos que la bajada del IBI, es poco significativa, y en nada va a paliar las subidas que provoca la revisión catastral, y en cambio sube el Impuesto de Vehículos.

En relación al IBI, dice si ¿se ha tenido en cuenta el tipo, para los bienes e inmuebles de características especiales?, porque me consta que en este término municipal, hay inmuebles de ese tipo, y me gustaría que se me aclarase.

Respecto a los precios públicos, todos ellos experimentan subidas que van entre el 4% y el 5 %, así como la inscripción en las escuelas deportivas, el precio público de la Escuela Infantil incrementa un 20,53 %, la tarifa por el uso de edificios públicos sube un 5%, y sube un 15 % la escuela de música, escuela de talleres.

Respecto a los informes de intervención, los números 1018 y 1021, el Sr. Interventor me ha aclarado que era un error.

Respecto a las tasas, éstas son bastantes más heterogéneas que la de los precios públicos, y algunas están por encima del 40 %.Creo que no se modifica el artº 6.3º si no que es el 6.4.

En el tema de los certificados y el de certificado de antigüedad creo que deberían agruparse, para poder hacer la escritura de obra nueva. Es significativa la subida de un 42 % en el expediente de declaración de ruina, y el 39 % en las cédulas de propiedad, y en las placas de vado un 37,93%, o sea que las subidas son totalmente disparatadas.

Otra vez los mercaderes vuelven a sufrir los incrementos más fuertes en el tema de las tasas, que suponen un 17,56 %, y que en la tasa de aprovechamiento de dominio público, haya un déficit de 18.000 €, quisiera que se me explicara.

Con respecto a los precios del agua, es el incremento más moderado, y se podría aceptar. Hace mención de que la empresa hace un escrito poniendo de manifiesto que sería conveniente revisar la fórmula polinómica por estar desfasada, y si se entra a esta modificación, habría que plantearse la propuesta que desde IU-LV, llevamos haciendo mucho tiempo, y es que se modifiquen los tramos en función del número de habitantes que haya en la vivienda.

Creo que en tiempos de crisis, la solución no siempre es subir los impuestos, sino hacer una buena optimización de los recursos que tenemos.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que contestando a las preguntas de las dos intervenciones anteriores, manifiesta que no hay subida de impuestos, se retoca el de vehículos, pero en el Plan de Saneamiento que se aprobó es un 5 %, y es cómo se ha de subir.

Se critica mucho la subida de la Escuela Infantil, Talleres, Escuelas, y le recuerda a D. Atilano Guillén, que en este mismo Pleno del año pasado decía que se tuviera el valor de subir para cubrir este tipo de servicios.

Aún subiendo un 15 %, el Ayuntamiento de Archena, está asumiendo un coste bastante importante, subir mucho, creemos que es perjudicial para el servicio que se va a prestar. Se está hablando del 15%, 30%, que si esto se traduce en euros, se estaría hablando de 3, 4 ó 5 € al año, o 1 ó 2 € al mes, para servicios extraescolares.

Sobre la optimización de servicios, hay que optimizarlos, por eso la subida no cubre el 100%, sino que tenemos que intentar un equilibrio económico, y una optimización del servicio, para que con el mismo dinero tengamos más servicio.

Demando propuestas, como es la propuesta que ha planteado D. Ángel Verdú sobre los tramos en los recibos de agua, y si están en nuestra mano se puede tener en cuenta. Sobre la subida de documentos, se le sube a la compañía de seguros sobre el informe policial de un suceso, respecto al IBI, nos puede hacer bajar los ingresos hasta 100.000 € anuales, y así intentar paliar la revisión del catastro, respecto a los artículos 6.3 y 6.4, que se revise.

Lo de agrupar certificados que se revise, los expedientes de declaración de ruina, son propuestas que se han acometido por Intervención, porque teníamos precios muy bajos.

Con los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos al Ayuntamiento este año que viene, se van a decrecentar dentro de los fondos estatales un 18%, esto supone medio millón de euros menos al Ayuntamiento, que junto a esa subida del IVA del 2% al Ayuntamiento de sus arcas, esto puede suponer 700.000 € al Ayuntamiento, y por eso hay que regularizar la situación, porque nos esperan tiempos bastantes malos, y nadie nos está ayudando.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que la subida del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica está por encima del 5%.

En cuanto a las propuestas, establecería para los vecinos de Archena, en la que estén todos los miembros de la familia desempleados, una exención del 50% de todas las tasas, pero subir un 33% ó 34%, eso no es querer ayudar a los vecinos.

Optimizar el servicio no es subir tasas, ni precios e impuestos, sino reducir los gastos, y hace más de un año se aprobó un Plan de reducción del gasto, que del cual no sabemos nada, y se iba a hacer un seguimiento de ese Plan semestralmente, y de ese Plan no he visto ningún resultado y ninguna medida positiva de ese Plan, hace más de un año se dijo crear una oficina centralizadora de compras, creo que está creada hace 4 días, y las propuestas que planteamos son; ser más rigurosos con los gastos de este Ayuntamiento, llevar una mejor gestión del gasto, y creo que en todos los servicios que presta este Ayuntamiento, se podría ahorrar mucho dinero, pero siendo coherentes, pero lo que no puede ser, es que se traiga una propuesta de subida de tasas, precios públicos e impuestos, muy por encima del IPC, además el Partido Popular, está en contra de cualquier subida, y sin embargo, el Partido Socialista a nivel nacional no puede hacer subidas de impuestos.

Pido amoldar los gastos al servicio que se presta, e intentar recortar gastos de donde creamos conveniente. Habéis bajado el IBI para amortiguar el tema de las subidas de los valores catastrales. Nosotros estaríamos de acuerdo con que las tasas, precios públicos subiesen con arreglo al IPC, o un punto por encima del IPC, pero estaríamos más de acuerdo en analizar cada una de las partidas de gastos, hasta que esas partidas de gastos fuesen iguales a los ingresos que se obtienen, y cuando un servicio sea deficitario y está demostrado, si hay que subir el impuesto que se suba.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que hay cierta arbitrariedad en cuanto a las tasas, y se pregunta, ¿qué criterios se han seguido para que unas suban el 40%, otras el 15% y otras el 5%, y no haya un criterio homogéneo?

Hay que recortar gastos, menos liberados, menos móviles, las Comisiones Informativas que se hagan por la mañana, en horario laboral, para que no se cobren.

Con respecto al tema IBI, es poco significativa, y nosotros tenemos propuestas como son, que se arbitren varias modificaciones, como por ejemplo el 50% de la cuota para familias numerosas, el 90% de la cuota para familias numerosas de 1ª categoría, el 50% de bonificación a las viviendas de V.P.O. durante 5 años y no tres años, establecer una bonificación del 50% en la cuota a aquellos pensionistas que sean titulares de un solo bien inmueble, y que éste constituya su residencia habitual, y que su pensión no supere el salario mínimo interprofesional.

Respecto a los precios públicos, no se aplican las bonificaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda, y concretamente en aquellas actividades de más demanda, como son las escuelas municipales de música, deportivas y culturales. Desde IU-LV, nos vamos a oponer a esta subida de impuestos, tasas y precios públicos.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que contestando a D. Ángel Verdú, le dice que respecto a optimizar lo que cobra cada uno, etc, en el mes de agosto no fue nadie a ninguna Comisión, no se presentó nadie. Las propuestas están bien cómo las que ha planteado D. Atilano Guillén, pero también las podría haber hecho en Comisión Informativa.

Las bonificaciones se irán contemplando, desde la Consejería de Política Social se contemplan ayudas para las familias con problemas, cosa que en el Gobierno Central no se hace

En definitiva, son Ordenanzas fiscales con unas modificaciones que se caracterizan por la congelación de impuestos, se baja el IBI urbano, y lo que se establece es que todos los impuestos y tasas, estén por debajo de la media regional, muchas de ellas se han actualizado por estar obsoletas, la revisión es necesaria sobre todo mientras no se cuente con la financiación local que se está prometiéndolo desde el año 2004 por el Gobierno de la Nación.

El Presidente del Gobierno dijo, que los impuestos los iba a subir a las rentas más altas, y sube el IVA y la gasolina, ya se ha indicado lo que le va a costar al Ayuntamiento el año que viene, cerca de 700.000 € menos que se van a tener.



Dentro de las medidas de su Plan General, ¿cuántos puestos de trabajo se van a crear?, lo que mueve la economía de un País, no son la subida de impuestos, nosotros tenemos que asumirla con esta subida de regularización de tasas, porque sino no se puede funcionar, lo que mueve la economía de un país es el trabajo. Aquí se traen estas modificaciones con el Plan de Saneamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que dice que no pierde la esperanza de que los grupos de oposición aprueben esta mañana la revisión de precios públicos, tasas e impuestos.

Quiere aclarar que se dice, que no hay medidas de ahorro, sino solamente medidas de subida, lo que pasa que lo que viene a Pleno es la revisión de precios públicos, tasas e impuestos.

Dice que los Presupuestos Generales del Estado para los Ayuntamientos para el año que viene aportan un 18% menos, eso quiere decir que va a recibir 500.000 € menos del Estado, a lo que hay que sumarle el IVA, que será 700.000 € de diferencia, así que no vamos a llegar ni a los 300.000 €, y sí hay medidas de ahorro.

Decir que IU-LV, ha presentado una moción por registro, en el que pide que se abran todos los colegios, todas las tardes, domingos y festivos, pero sin subir los impuestos, se debería retirar esa moción, porque las cosas gratis no son, y por otra parte se dice por el Partido Socialista, que lo más fácil es que pague el vecino. Pero es que el vecino es el que paga, hay dos fórmulas, o que pague el vecino que va a la instalación o pagan todos, porque el dinero que sale del Ayuntamiento sale de los vecinos.

Nuestra propuesta es razonable, el IBI se retoca a la baja, y hay una propuesta de subida del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del 5 %, y si hay error se corrige, la propuesta al Pleno es del 5 %.

Hay dos o tres casos, sobre las placas de los vados que se ha modificado, y sobre los documentos que piden las aseguradoras. El mercado, son negocios particulares que no tienen que pagar los archeneros, y se va a ir subiendo año tras año, en torno al 10%, hasta que al final sean los que vendan en el mercado, los que lo paguen todo.

Hay dos subidas excepcionales, que son la Escuela de Música y la Escuela Infantil, que es lo que realmente más sube, pero la realidad de esta subida de la Escuela de Música, el Ayuntamiento va a seguir pagando 70.000 u 80.000 € al año por la Escuela de Música. La Escuela Infantil, después de la subida, el Ayuntamiento va a seguir pagando 200.000€ por la Escuela Infantil.

En la Escuela Infantil, más de la mitad de los alumnos, recibe el peque cheque de la Comunidad Autónoma, una media de 300 € al año, y prácticamente no le cuesta nada la Escuela Infantil.

Sólo sube el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica un 5%, que es la propuesta, el resto no, y los precios públicos se revisan siendo todavía muy deficitarios para el Ayuntamiento, tanto la Escuela Infantil y la Escuela de Música.

El precio del agua, la propuesta es de 1,24%, si el Taibilla vuelve a subir, después habrá que repercutir el agua.

Y el Ayuntamiento Pleno con los Votos a favor, (10) del Partido Popular, y votos en contra, (5) del Partido Socialista, y (2) votos en contra del Partido IU-LV, **ACUERDA** dar su aprobación inicial a la propuesta de modificación de las siguientes tasas, precios públicos e impuestos para el año 2010, que se expondrá al público y se seguirán los trámites legales.

#### **TASAS:**

*1.- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio publico local.*

*1.1 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.*

*1.2 Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía publica para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

*1.3 Tarifa por quioscos en la vía publica.*

*1.4 Tarifa por anuncios en la vía publica.*

*1.5 Tarifa por ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.*

1.6. *Tarifa por utilización privativa o el aprovechamiento especial que se deriva de la apertura de calicatas o zanjas en terrenos y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.*

1.7 *Tarifa por ocupación de vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.*

1.8 *Tasa por la realización de actividades de licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.*

1.9 *Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.*

2.- *Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.*

3.- *Tasa por actuaciones urbanísticas.*

4.- *Tasa por servicio de Cementerio Municipal.*

5.- *Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.*

7.- *Tasa por los servicios de lonja y mercado.*

8.- *Tasa del agua.*

#### **PRECIOS PUBLICOS:**

1.- *Uso de instalaciones deportivas.*

3.- *Inscripción en Escuelas Deportivas.*

4.- *Escuela Infantil Municipal.*

5.- *Uso de edificios públicos.*

6.- *Escuela de Música.*

7.- *Talleres y Escuelas Culturales.*

8.- *Tarifa por asistencia a actividades culturales y participación en cursos educativos.*

#### **IMPUESTOS:**

1.- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.*

2.- *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

#### **ORDENANZAS:**

1.- *Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por uso del comedor del centro ocupacional para personas discapacitadas.*

*2.- Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por uso del centro "Las Arboledas".*

*3.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.*

### **3.- APROBACION EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN MU-530 TRAMO URBANO AVDA ANTONETE GÁLVEZ INICIADO POR ACUERDO DE J.L.G**

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 15 de octubre de 2009 y del expediente de referencia.

Por acuerdo nº 12 de la Junta de Gobierno, del día 29 de septiembre de 2009, ya se adoptó acuerdo sobre este expediente que ahora se procederá a ratificar.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que le da la enhorabuena a D. Joaquín Carmelo Gómez por su toma de posesión.

Como ha leído el Sr. Secretario, se aprobó el expediente de expropiación de la MU-530, el tramo urbano, llamado también Avda. Antonete Gálvez. Se ha hecho un proyecto, ese proyecto se va a realizar y para ello necesita hacer unas expropiaciones, que afecta a 16 viviendas, las cuales van a sufrir una modificación en su superficie, y las que lindan a la carretera, y espero vuestro apoyo a esta expropiación.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que dice que respecto a la Comisión Informativa de Hacienda, y a la pregunta que hizo mi compañero sobre si todo el mundo estaba de acuerdo con esta expropiación, se le dijo que sí, pero no es así, porque uno de los mayores afectados es D. José Sánchez Vidal, el del Bar "El Palas", y no se le ha trasladado comunicación alguna sobre la expropiación.

D. Francisco Alcolea hace algunas aclaraciones, una de ellas es que estuvimos reunidos en la Comisión Informativa de Urbanismo, porque consideramos cuando se presentó el proyecto que podía tener unas pequeñas modificaciones que podían aportar un dinero sustancial a las arcas del Ayuntamiento, porque se podía reducir el tema de la expropiación en cuanto al reajuste del vial. En la c/ Cantón Murciano hasta el tramo de la rotonda que se encuentra en la c/ de La Paira y Camino de Morte, hay por circunstancias a lo ya construido, se contemplan aceras de 1,65, 1,36, esto se ha arreglado para no acometer dichas viviendas.

Creo que si subimos hacia arriba en la c/ El Calvario hacia la redonda de Villanueva, hay tenemos aceras de 2 metros y aparcamientos de 2,20, y si reajustamos el proyecto, en cuanto a las expropiaciones nos estaríamos ahorrando un dinero sustancial al Ayuntamiento y en cuanto a la realización de la obra, esta es una de las propuestas que traemos, puesto que el Sr. Letrado ya aconseja que el proyecto pase por Comisión de Urbanismo, lo cual no ha sido así.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que no entiende como algo que está aprobado ya, y parece ser con legitimidad suficiente, a tenor del informe jurídico, y si el acuerdo ya está tomado en Junta de Gobierno de 29 de septiembre, no se ha dado una explicación de por qué se trae esto a Pleno.

Consta en el expediente que hay 16 fincas para expropiar, y me consta que hay una más, de D. José Ríos, que al parecer se le retranqueó, y no se le indemnizó. Creo que hay hacer un nuevo proyecto para que sean menores las expropiaciones, o si se mantiene el proyecto actual, revisar a todas las viviendas que son expropiables. No entiendo la disparidad de precios que se plantean, cuando todos los metros tienen las mismas condiciones urbanas no edificables.

Dice que si alguien ha edificado ilegalmente, me resulta curioso que se le tenga que indemnizar, y termino diciendo que se debería dejar el tema sobre la mesa y hacer un estudio riguroso de la gente que se ve afectada por la carretera.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que contestando a D. Francisco Alcolea, respecto a hacer una modificación del proyecto, eso se sometió a los técnicos, y de hecho tuviste conocimiento de esa rectificación que se iba a hacer en tiempo y forma.

En cuanto a si se han tenido conversaciones con los propietarios, me consta que si saben de esta expropiación no de ahora, sino de tiempos atrás. Y se harán reuniones hasta llegar a un acuerdo.

Se ha hecho estudio de los afectados y de los propietarios de las parcelas.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que hace la siguiente propuesta, como al igual, que en los tramos que he mencionado anteriormente, hay aceras de 1,50, de 1,60 y de 2 metros, hay algunos tramos que se pueden arreglar, porque lo que se trata es de liberar los 3 metros de dominio público.

Entiendo que si aplicamos 2 metros de aparcamiento y 1,50 metros de acera, si limitamos al bloque de la casa del "Bar El Palas", en vez de expropiarle 0,95, a partir de los 3 metros de dominio público, habría que expropiarle solamente 0,25. Esto en dinero, el Ayuntamiento se estaría ahorrando la cantidad de 3.549,67€.

En cuando a las indemnizaciones, resulta que en el inmueble de la c/ Calvario, nº 48, se le indemniza con 517 €, y me pregunto si el resto de los propietarios a la hora de indemnizar ese dinero, ¿ese dinero va para todos los propietarios?, porque si fuese suelo normal y corriente sería 286€, ¿ese dinero sería prácticamente igual para todos los propietarios, o habría que indemnizarle a este señor sus gastos que ha hecho?

Al hilo de las expropiaciones, D. José Ríos Carrillo, no se ha introducido en la expropiación, y tampoco a otros propietarios, como es el Candalla, el de la Clínica dental. Sin embargo la casa de las comidas "Ginesa" si viene.

Al igual que el tramo éste, ocurre lo mismo desde la calle de La Paira, hasta el tramo de la redonda de Mercadona, en el margen las aceras son de 2 metros y los aparcamientos de 2,20 metros, pero si reducimos las aceras a 1,50 metros y a los aparcamientos a 2,00 metros, los afectados serían bastante menos, pienso que es una propuesta considerable.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que le ha sonado a censura el que no viniera a Comisión de Hacienda el otro día, no se me convocó por un error de un funcionario, pero es que además reivindicó que se convoque como dice el ROF, que es por escrito y con acuse de recibo, nadie está obligado a tener internet en casa, ni que funcione el ordenador y que telefónica no te lo corte, y por tanto es ilegal lo que ustedes han tomado a determinación de convocar por internet y ni siquiera llamar para verificar si le ha llegado el correo electrónico.

Exijo que se convoque con notificador.

Se reitera en, que se tomó un mal acuerdo en Junta de Gobierno, el 29 de septiembre y si la Junta de Gobierno no está facultada para tomar esa decisión, tendría que haber un informe jurídico que lo dijera. Lo cierto es que hay un acuerdo que ya está tomado, que nadie lo ha derogado y no entiendo el porqué se vuelve a tomar.

Insiste en que si hay construcciones, que se tenga la valentía de decir cuándo se han hecho. Alguien será responsable, por acción u omisión, antes del 95 y después del 95, de lo que se ha construido dentro de la línea de afectación, y ahora esta gente, tendrían que pagar ellos las indemnizaciones.

Reitero que se modifique el proyecto, y que se verifiquen quienes son los afectados. Si está en la escritura, el que se ha retranqueado, habrá que respetar que eso es suyo. Hay que pedir escrituras, y quien tenga escriturados y registrados esos metros, que se les pague, esté o no esté retranqueado en estos momentos, y sino está en la escritura no hay que pagarle a nadie.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que haciendo alusión a D. Francisco Alcolea, sobre que se modifique el proyecto, le dice que llevamos años para entrar ahora a hacer modificaciones después de haber hecho un proyecto, se ha tirado una línea que es la que se va a respetar. En cuanto a los perjuicios de los vecinos, como es el del Bar "El Palas", decir que está utilizando un espacio, que tampoco es de su propiedad solamente, sino que es de toda la comunidad de vecinos, y que él la está utilizando durante muchos años, y ahora llega un momento en el que ese espacio debe ajustarse a lo establecido para la expropiación al igual que todos los vecinos.

Estamos normalizando una situación que no beneficia a ninguno de los propietarios que hay allí, y beneficia al resto de nuestro pueblo, para crear una avenida amplia.

En cuanto a lo que dice D. Antonio Martínez, de que no le ha llegado la convocatoria de la Comisión de Hacienda, decir que yo estuve en la Comisión de Hacienda y el Sr. Secretario me dijo textualmente "Antonio me ha llamado por teléfono para que le fotocopie todo esto y lo deje preparado". ¡Hay que ser serios! y en esa Comisión estaba el Sr. López Juárez que lo puede confirmar. ¡Haga el favor de ser más serio en sus conclusiones!

Todas las viviendas que hay en la Avda. Antonete Gálvez, están sujetas a la afección de Carreteras de dominio público, si han estado disfrutándolo de aquí atrás, es porque nadie le ha dicho nada al respecto, porque quien determina las distancias de edificabilidad es la Dirección General de Carreteras.

Lo que se indemniza es la parte que no está afectada, por eso hay dos partes, se indemniza la parte que se le toma y se le paga, porque esa avenida la vamos a utilizar todos los vecinos. Pido que esto no se politice de forma que aquí los buenos no quieren expropiar, y los malos si quieren expropiar, porque estamos hablando de tener una avenida de Archena en condiciones, se ha tratado de afectar lo menos posible a todos los vecinos.

El Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, solicita intervenir por alusiones, porque me han llamado mentiroso, que no he ido porque no he querido, que yo sabía que tenía que ir, y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez, no le otorga la palabra por considerar que no ha habido alusiones. El Concejal de IU-LV, D. Antonio Martínez solicita que conste en Acta su petición y la negativa del Alcalde a conceder la palabra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que dice que él habló con el Secretario de la Comisión de Hacienda, y éste le manifestó que D. Antonio le pidió que le fotocopiase todo lo que iba a Comisión, y usted sabía que había Comisión, eso es lo que dice el Secretario de la Comisión.



El Ayuntamiento lleva años intentando que la Comunidad Autónoma financie la obra porque es una carretera, y por tanto que sea la Dirección General de Carreteras la que financie la obra, y ha sido así, ya que, la Dirección General de Carreteras aporta 600.000 euros para la obra de la Avda. Antonete Gálvez.

Los propietarios sabían que esto iba a llegar, si el Alcalde de entonces no hubiese dejado poner una instalación provisional, ahora no habría que indemnizar una instalación provisional, ahora yo no tendría que enviar una carta diciendo que se retire la instalación provisional, que no tiene licencia legal concedida.

El sr. Buendía no podrá sacar el camión hasta donde lo saca ahora mismo, sino que tendrá que modificar su situación. La inmensa mayoría de los propietarios cedían el suelo gratis. Si cobran unos, cobran todos. La obra está ya adjudicada, y vamos a iniciarla en el momento en que legalmente se pueda. En cuanto al precio de las valoraciones es una cuestión técnica, y hay diferentes precios, porque los terrenos tienen diferentes edificabilidades.

En cuanto al tema de las licencias se dieron condicionadas al retranqueo correspondiente, y ese terreno ya no es suyo, sino municipal, incluso en algunas ocasiones con comparecencia, diciendo que mientras no se ejecutaran las obras podían utilizar el terreno, pero no es suyo.

Pero los terrenos, que no son municipales, por culpa de quien fuese, porque en ese momento no se hiciese bien, hay que indemnizarlos, y para terminar decir que lo que se aprueba es el inicio del expediente, y por lo tanto, están sujetos a las reclamaciones de los vecinos, y quien reclame, y lleve razón se le atenderá.

El Sr. Alcalde se refiere a D. Antonio Martínez y le dice que sigue insistiendo en el tema de los impuestos, y no va a hablar de temas personales. Lo que debe de hacer en el primero turno que tenga es pedir disculpas, porque usted está injuriando y calumniando en el tema de ASISA al equipo de gobierno durante meses. Haga lo que haga será cosa suya; lo que si le digo es que esas injurias y calumnias, que se ha demostrado que son mentira, se incorporarán al procedimiento que se sigue por injurias y calumnias, para ampliar la denuncia. Hemos estado recibiendo acusaciones que el Fiscal dice que son falsas, porque junto al PSOE nos han acusado de irregularidades que no son ciertas, que el Fiscal dice que no lo son.

A continuación, toma la palabra **D. Francisco Alcolea**, Concejal del Partido Socialista que pregunta, si se va a someter a votación su propuesta, y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez, le dice que no sabe lo que ha propuesto, y le dice que es en Comisión Informativa donde tenía que haber presentado la propuesta, usted está hablando de tramos, y eso es un tema técnico.

Solicita la palabra, por alusiones, D. Antonio Martínez, Concejal del Partido IU-LV y el Sr. Alcalde se la concede.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que le pide perdón en el sentido más sincero del término a, D<sup>a</sup> Patricia Fernández, pero se reitera en que lo que hizo de darse de alta en ASISA, un año antes de que se tomara el acuerdo es una barbaridad y, como tal se lo hice llegar al Fiscal, y si el Fiscal da por bueno eso, ya es responsabilidad del Fiscal pero no mía.

El Sr. Alcalde-Presidente, reitera que el Sr. Concejal de IU-LV, durante meses, ha acusado de ilegalidades, que ahora se ha demostrado que no lo son.

Por alusiones toma la palabra la Concejal de Partido Popular, **D<sup>a</sup> Patricia Fernández**, que dice que no se tomó el acuerdo por parte del equipo de gobierno de meternos en Asisa, sin un acuerdo previo, y se informó al Interventor que antes era D. Francisco Poyatos, y nos informó favorablemente, así que ilegal no se ha hecho nada y no se ha tomado ningún acuerdo sin pedir permiso. El perdón está muy bien y se acepta el perdón, pero no sigas diciendo que el acuerdo se tomó sin acuerdo previo.

El Sr. Alcalde- Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, dice que no acepta el perdón, ya que continúa con las calumnias e injurias.

Se procede a pasar a votar la propuesta de IU-LV, de dejar el tema sobre la mesa, con la siguiente votación, votos en contra (10) del Partido Popular, votos a favor (5) del Partido Socialista y (2) votos a favor del Partido IU-LV, y la misma es rechazada.

Se procede a la votación del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular, (10), la abstención del Grupo IU-LV, (2) y el voto en contra del Grupo Socialista, (5)  
ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto **“EXPROPIACION EN OBRAS DE ACONDIONADO DE LA CARRETERA MU-530, TRAMO URBANO DE ARCHENA (MURCIA)”**.

**SEGUNDO:** Proceder, en su consecuencia, a **declarar la utilidad pública de la obra que afecta a los bienes a expropiar, así como la necesidad de ocupación de los mismos**. Si bien no sería necesario realizarlo de forma expresa, al estar previsto el viario en la nomenclatura de la NN.SS. de Planeamiento.

**TERCERO:** **Aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como la valoración conjunta de los mismos, que se contiene en el citado proyecto, y también la de sus propietarios, con expresión de su residencia y domicilio que resulta afectada por el proyecto de obra.**

**CUARTO:** Solicitar de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación necesarios **para la realización de la obra**, conforme a los art. 52 de la REF y 56 del RLEF. **La justificación de ello se contiene en la memoria del proyecto, así como en el informe jurídico del mismo**. En ellos se detalla con precisión las causas y razones de la urgencia de acometer la obra, al tratarse de una de las principales entradas al casco urbano por el límite suroeste del municipio, la necesidad de suprimir los problemas de seguridad vial y tráfico producido por la interacción de personas y vehículos, generados en la vía al tratarse de un tramo de enlace con núcleos de población cercanos, la existencia de dos centros comerciales muy próximos, locales comerciales, oficinas bancarias, bares, restaurantes, industrias, así como también la cercanía del I.E.S. Vicente Medina – con el continuo trasiego que ello ocasiona de estudiantes de a pie, autobuses de transporte escolar y familiares que llevan y recogen a los estudiantes al citado centro escolar-, lo que unido a la existencia de barreras arquitectónicas y cerramientos fuera de ordenación, hacen imprescindible la reordenación y mejora

de los servicios públicos colindantes y el acometimiento de la adaptación del sistema viario.

**QUINTO:** Hágase pública la expresión de los bienes, así como de los propietarios, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BORM, para que en el plazo de 15 días puedan los interesados realizar alegaciones acerca de la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, también sobre su estado legal y material.

**SEXTO:** Para el caso de no producirse reclamaciones se considerará de manera definitiva aprobada la relación, y se iniciará el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

**SEPTIMO:** Dese cuenta del presente acuerdo en la primera Comisión de Urbanismo que se celebre.

**OCTAVO:** Trasládese a la Intervención Municipal a fin de que se incluya el correspondiente informe donde conste la retención del crédito.

**NOVENO:** Se aprueba la relación de bienes y derechos necesarios de ocupación cuya relación se transcribe a continuación:

**“ RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN EN OBRAS DE ACONDICIONADO DE LA CARRETERA MU-530, TRAMO URBANO, EN ARCHENA. (MURCIA)**

Nº	R. CATASTRAL	PROPIETARIO	NIF	DOMICILIO FISCAL	SITUACIÓN DEL INMUEBLE	METROS CUADRADOS DE OCUPACION
1	8704536XH4280D0001PB	SAEZ MARTINEZ ,JESUS	29060236M	DANIEL AYALA Nº17 ATICO ARCHENA	ANTOÑETE GALVEZ Nº4	14,52m²
2	8704518XH4280D0001JB	HERNÁNDEZ QUIJADA, JOSE	22335140R	MARIO SPREAFICO Nº71 30600 ARCHENA	ANTOÑETE GALVEZ Nº6	17,05m²
3	8704521XH4280D0001JB	GARCIA MONTORO, JOSE	22348371F	PRINCIPE Nº26 30610 RICOTE	ANTOÑETE GALVEZ Nº10	8,42m²
4	8704905XH4280S0001SE	CÁSCALES MORENO, MARIA ANGELES	74311063H	ANTOÑETE GALVEZ Nº 20 30600 ARCHENA	ANTONETE GALVEZ Nº20	64,70m²

5	8502502XH4280B0001ZW	GARCIA ALCOLE, M° DEL CARMEN	22231091G	ALABEGA N°1 ARCHENA	ALABEGA N° 1	22,58m²
6	8502210XH4280B0001ZW	GIL GARCIA, CARMEN	22348649D	ALABEGA N°2 30600 ARCHENA	ALABEGA N°2 30600 ARCHENA	22,28m²
7	8502211XH4280B0001JW	GOMEZ GARCIA, ANDRES	22438987A	ALELI N°1	ALELI N°1	23,00m²
8	8402605XH4280A0001FH	ABENZA FERNANDEZ ,JUAN FRANCISCO	22470181D	AVDA DEL NORTE 2 ESC1 PL: SM Pt 01	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	27,09m²
	8402605XH4280A0002GJ	LOPEZ GONZALVEZ, ANTONIO	74316336R	AVDA ANTONETE GALVEZ 30 ESC 1 PL: EN Pt 01	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
	8402605XH4280A0003HK	LOPEZ GONZALVEZ, ANTONIO	74316336R	AVDA ANTONETE GALVEZ 30 ESC 3 PL: EN Pt 01	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
	8402605XH4280A0004JL	GOMARIZ GOMARIZ, PEDRO JESUS Y OTROS	29061023V	C/ ALHELI 1 ESC 2 PL: 01 Pt B	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
	8402605XH4280A0005KB	LORENTE SANCHEZ, JUAN Y OTROS	29063933Y	AVDA DEL NORTE 2 ESC1 PL: 01 Pt C	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
	8402605XH4280A0006LZ	ABENZA FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	22470181D	C/ ALHELI 1 ESC 1 PL: 00 Pt 01	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
	8402605XH4280A0007BX	MENGUAL RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO Y OTROS	74342221B	AVDA DEL NORTE 2 ESC1 PL: 00 Pt 1T	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE	
8402605XH4280A0008ZM	GOMARIZ GOMARIZ, PEDRO JESUS Y OTROS	29061023V	AVDA DEL NORTE 2 ESC2 PL: 00 Pt 1C	ANTONETE GALVEZ ESQUINA ALHELI, DEL NORTE		
9	8804901XH4280D001FB	GARRIDO PALAZON, JOSE ANTONIO	74317091C	FRANCISCO CARAVACA N°71 30600 ARCHENA	FRANCISCO CARAVACA N°71	3,63m²
10	8804906XH4280D0001DB	SANCHEZ VIDAL, JOSÉ	38969738X	BEGONIA N° 23 30600 ARCHENA	CALVARIO N° 48	9,28m²
	8804906XH4280D0002FZ	GOMEZ CARRILLO, ANTONIO	22229712M	ECUADOR N° 35 30600 ARCHENA		
	8804906XH4280D0003GX	MARCO GARCÍA, ANTONIO	74292938V	BRASIL N° 17 30600 ARCHENA		
	8804906XH4280D0004HM	BAYLAK, GHAOUTI				
	8804906XH4280D0005JQ	GARRIDO RUIZ, JOSÉ	74253228M	CALVARIO N° 48, 2° A. 30600 ARCHENA		
	8804906XH4280D0006KW	SANCHEZ LORENTE, JOSÉ	74341562L	CALVARIO N° 48, 2° 30600 ARCHENA		
	8804906XH4280D0007LE	LÓPEZ CAMPOY, EMILIA				
8804906XH4280D0008BR	SOLER MEDINA, FRANCISCO	22450112L	CALVARIO N° 48, 3° 30600 ARCHENA			
11	8804101XH4280D0001TB	BUENDÍA SALINAS CRUZ, ALEJANDRO	22253001H	TRAVESIA SAN PASCUAL N°18 30611	CALVARIO N°69	32,00m²

				OJOS		
12	8703501XH4280D0001QB	BRANDO MOLINA, ANTONIO	74285363D	ANTOÑETE GALVEZ 30600 ARCHENA	ANTOÑETE GALVEZ Nº11 30600 ARCHENA	23,38m²
13	8703518XH4280D0001SB	LORENTE HERNÁNDEZ, JUAN JOSE	22225812S	ANTOÑETE GALVEZ Nº13 30600 ARCHENA	ANTOÑETE GALVEZ Nº13 30600 ARCHENA	7,64m²
14	8703517XH4280D0001EB	LUNA LOPEZ ,ANTONIO	22336456Y	ANTOÑETE GALVEZ Nº15 30600 ARCHENA	ANTOÑETE GALVEZ Nº15 30600 ARCHENA	15,36m²
15	8602508XH4280B0001ZW	RECREATIVOS VAELO SL	B30563886	JUAN MANUELAS Nº18 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	12,84m²
	8602508XH4280B0002XE	AYALA GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	77517215Q	JUAN RAMON JIMENEZ 16 01 A 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0003MR	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	48415269Q	JUAN RAMON JIMENEZ 16 01 B 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0004QT	PALAZON AYALA, MIGUEL ANGEL	77517214S	MOLINO Nº14 30612 ULEA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0005WY	CREVILLEN GARCIA, FRANCISCO	74314551X	ALHAMBRA DE GRANADA 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0006EU	ABELLAN MARTINEZ ,GLORIA	77509135D	SAN ANTON Nº27 03 DC 30009 MURCIA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0007RI	GARCIA ALCOLEA, JOSE JULIAN	77521272W	JUAN RAMON JIMENEZ Nº16 03 B 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0008TO	GONZALEZ VIDAL ,SALVADOR	74341079L	AGUSTINA DE ARAGON 29 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
	8602508XH4280B0009YP	ASENSIO MARCO, ANTONIO	29062935C	JUAN JOSE MARCO Nº38 30600 ARCHENA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº14 30600 ARCHENA	
16	8602201XH4280B0001GW	HIDALGO GUILLEN, JOSE LUIS	29058194V	FRANCISCO CARAVACA Nº 7 30600 ARCHENA		5,12m²
	8602201XH4280B0002HE	GARCIA VIDAL, ROSA	22430321P	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI00 Pt:01 30600 ARCHENA		
	8602201XH4280B0003JR	GARCÍA SÁNCHEZ, AGUSTINA	48422398S	MOLINA Nº 23 30600 ARCHENA		
	8602201XH4280B0004KT	SANCHEZ SANCHEZ, ESPERANZA VICENTA	X4721092C	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI01 Pt:CN 30600 ARCHENA		

8602201XH4280B0005LY	VERA VERA, JACINTO	22449934W	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI02 Pt:DR 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0006BU	AYALA CERVANTES, FRANCISCO	29058388G	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI01 Pt:DR 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0007ZI	ABENZA GARCÍA, JAVIER MATEO	48415360S	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI03 Pt:DR 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0008XO	LIFANTE SALER, FRANCISCO ANGEL	48417433H	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI02 Pt:CN 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0009MP	LOPEZ TORRANO, FRANCISCO	22347854L	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI02 Pt:IZ 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0010ZI	TORREGLOSA JARA, JOSE ANTONIO	29058410A	AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 4 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0011XO	ABENZA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	48416234S	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI01 Pt:IZ 30600 ARCHENA
8602201XH4280B0012MP	GARCÍA ROJO, PEDRO	74342209X	ANTOÑETE GÁLVEZ Nº 29 PI03 Pt:IZ 30600 ARCHENA

**4.- CORRECCION/SUBSANACION DEFICIENCIAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE COORDINACION DE POLITICA TERRITORIAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 9 DE LAS NNSS EN EL ÁMBITO DEL BALNEARIO DE ARCHENA.**

Se da lectura por el Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 5 de octubre de 2009.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal de 29 de septiembre de 2009.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que dice que se trae a Pleno la modificación puntual nº 9 del Balneario, esto es, corrección de errores, o aportación de algún tipo de documentación, y se pasó por Comisión Informativa de Urbanismo, y una vez vista esta propuesta, se acepten estas subsanaciones y se pueda pasar a la aprobación definitiva.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que van aprobar esta modificación porque así se recogen las modificaciones que se han presentado, y es lo que venimos demandando el Partido Socialista desde la aprobación inicial del año 2006. Va a exponer el procedimiento que se ha llevado con este asunto, porque en mayo de 2006 se aprueba como una modificación no estructural, y mis compañeros ya decían que era estructural y demandaban varios informes, decían que era una improvisación total y decían que era estructural. Esto ha pasado cuatro veces por Pleno. En todos los debates de Pleno este grupo municipal ha demandado tres cuestiones fundamentales, uno, la delimitación de zona de influencia que ahora se ha modificado hacia la izquierda, cuestión que en el año 2006 y 2007 el equipo de decía que no hacía falta.

No podemos argumentar que eso es de interés general, tengo un escrito de la Comunidad Autónoma que dice "consideramos que la cuestión suscitada no entraña un interés general", vamos a ver los intereses donde están, si están para la mayoría de los vecinos de Archena o están para unos pocos, y el criterio lo marca la Comunidad Autónoma, por otra parte la Dirección General de Cultura, decía que la zona estaba incluida en protección arqueológica y ya se ha recogido que esté incluida.

No entendemos por qué tres años después se modifican las posturas para que se pueda aprobar, según dice la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ya en octubre de 2006, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en un escrito le dice al Ayuntamiento que complete la documentación con mayor rigor y precisión en cuanto a las clases de suelos afectadas y sus superficies, incorporando los planos de acuerdo con las cartografías del Ayuntamiento de Archena, y que la modificación es estructural y no "no estructural".



Nosotros aprobamos en julio de 2007 la modificación como no estructural y ya desde 2006 sabíamos que era estructural, por fin sale, para la aprobación definitiva esa calificación. Como ya he dicho, lo hemos dejado sobre la mesa y ahora lo aprobamos.

Hay dos cuestiones que quiero hacer mención: Nosotros no sabíamos lo que se iba a modificar, y si lo sabía ya la Dirección General de Patrimonio, ellos en un escrito decían que la superficie a modificar era de 5.065 m<sup>2</sup>. ¿por qué la información que maneja este Ayuntamiento no se hace bien? Esta modificación se podía haber resuelto inicialmente, si el equipo de gobierno hubiese oído las sugerencias y las propuestas de los grupos de la oposición, y si no hicieran oídos sordos a los órganos superiores que les demandan documentación. Hay una serie de informaciones que demanda la Comunidad Autónoma, en varios escritos, durante el año 2008, escritos que no han sido contestados. Y en agosto de 2.009 se reiteran que están sin contestar.

Por último, entendemos que la modificación va a suponer un bien para el pueblo en general y sobre todo para el Balneario de Archena, y ahora si se cumplen las condiciones de lo que se va a votar, entonces no podemos demandar que votemos sin saber lo que estamos votando, en algunos casos y en otros no, enhorabuena que se han modificado y se ha puesto en valor lo que este grupo de oposición desde el año 2006 estaba demandado, aunque sea tres años después.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que no está de acuerdo en aprobar esta modificación porque no se reúnen todas las condiciones necesarias para que esto se aprobara. No se dan las condiciones, en primer lugar, porque el artículo 149 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, dice, en su punto 4, lo siguiente: "No podrán aprobarse modificaciones del Plan General para cambiar la clasificación o calificación del suelo no urbanizable protegido, como es el caso-, que se motive en la eliminación de los valores que justificaron aquellas, salvo por razones fundamentales de interés público", y que yo sepa, hasta ahora no se ha hecho, sino que, como bien apuntaba mi antecesor, Calidad Ambiental decía que la modificación no era de "interés general".

Entiende que falta el procedimiento ambiental, ya que se obvió el procedimiento ambiental por desistimiento, pero no consta el expediente que sustituyó aquél.

Tampoco se ha dado respuesta al requisito que puso en su día la Confederación Hidrográfica del Segura, escrito que entró en el Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2007, con Registro de Entrada nº 6.078, y ponía la CHS dos condiciones que no me consta que se cumplan: la de establecer la línea de avenidas de retorno de los últimos 500 años, y de cuantificar y prever cómo atender las demandas de agua del nuevo suelo urbano que se recalifica. Y además, decía el escrito que si no se cumple este extremo, el informe se entenderá desfavorable. Luego si no se cumplen los requisitos, el informe de la CHS es negativo.

Los trámites en Confederación, en Cultura y en todos los organismos se empezaron a hacer como una modificación no estructural, y de hecho responden a la modificación no estructural.

Le dice al Concejal de Urbanismo, D. Andrés Rodríguez, que esto viene de 2004, no es responsable de todo lo anterior a 2007, pero si es responsable de todo lo tramitado de 2007 para acá. Y es responsable de presentar, el 30 de julio de 2007, una modificación donde no se menciona si era estructural o no estructural, y después de la aprobación del 30 de julio de 2007, se publica dicha aprobación en el BORM el 30 de agosto de 2007, y en la lectura del Boletín se habla clara y expresamente de una modificación estructural, que no responde a lo acordado en el Pleno. Pero lo curioso es que los Proyectos como modificación estructural, los presenta el redactor Sabater Soto, después del 30 de julio de 2007, concretamente el 14 de agosto de 2007, con R.E. 5.493, ¿cómo se pudo aprobar, una modificación estructural sin documentos?

La segunda chapuza bajo su mandato, es que la Dirección General de Urbanismo le reclama al Alcalde, y me supongo que este le dará a usted traslado como Concejal de Urbanismo, una serie de documentación, mediante escritos de 21 de febrero, 7 de abril, 12 de septiembre, 18 de noviembre de 2008 y después se lo reiteran el 30 de marzo de 2009, y ¿tienen alguna explicación, de por qué no se envía la documentación que pide la Dirección General de Urbanismo?

Antes de su mandato se revocó el Estudio de Detalle, que revoca la Comunidad Autónoma mediante un documento fechado el 18 de abril de 2004, pese a lo cual un mes después la Junta de Gobierno otorgó licencia, supongo que conociendo la revocación. ¿Se puede construir aunque sea bajo rasante, bajo un camino de dominio público y se pueden mover los caminos de dominio público? Ustedes han sido bastantes atrevidos, ustedes han venido dando un trato preferente a esta empresa.

Aquí se le dio licencia con informe técnico favorable al Centro de generación de energía eléctrica, que se realizó en zona de espacio protegido paisajístico, o una de dos, o se equivocó el técnico, o la empresa hizo lo que no iba en proyecto, y habría que pedir responsabilidades, porque el técnico no se puede equivocar.

Y sin embargo, todos los técnicos parece, a la vista de los documentos que presentan, han dado informes favorables a hacer construcciones en el Balneario, pero se dejan un asunto pendiente, que es, ¿por qué no han aprovechado esta modificación de normas, para legalizar también el vial de acceso norte al Balneario?, que se queda fuera de ordenación. Y quién dio licencia, y la propia obra, se queda un poco con el "culo al aire".

Por último, en Comisión Informativa de fecha 5 de octubre de 2009, se aprueban unos documentos, entonces, ¿qué documentos son los que mete por registro, con n.r.e.7.050, el 6 de octubre, un día después, el Ingeniero Sabater Soto, que presenta nuevos documentos de subsanación de reparos?, ¿cómo van a Comisión unos documentos que son modificados al día siguiente, qué es lo que se aprueba hoy?

Hecha en falta que lo único que se ha plasmado en el proyecto es, prohibir el uso residencial, de todos los requisitos de la Comisión de Política Territorial, sólo se ha plasmado el uso residencial, pero todos los demás requisitos, recursos hídricos, trámite ambiental, etc, no se cumplen, y por tanto IU-LV, va a estar en contra de esta aprobación.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, le dice a D. Antonio Martínez que la primera licencia del Balneario la dieron los árabes, en tiempos de Abderramán II.

Haciendo alusión a D. Atilano Guillén, sobre estructural y no estructural, y ahora es estructural y antes era no estructural, esto se arrastra desde el año 2004, cuando se hicieron los primeros proyectos de la modificación puntual, los técnicos consideraron que era no estructural, y se tramita a la Comunidad Autónoma, y ésta, a la vista de lo que recibe, es la que determina si eso es así, o no.

En aquella época, cuando se empezaron a hacer los aparcamientos, surgen los restos arqueológicos, y hay que modificar, hay que subirse y quitarle un trozo al monte, al suelo de especial protección paisajística, y por ello se consideró estructural y se trajo a Pleno. Esto es una subsanación de una deficiencia, que se podía haber tramitado simple y llanamente, y haberla mandado a la Consejería.

Los proyectos del Balneario los hacen los técnicos del Balneario, y son a los que se le requiere para que ellos subsanen los errores, y hasta que no los traen, nosotros no lo tramitamos. Es el Balneario, como entidad, la que realiza todas las modificaciones y proyectos que tienen que hacer.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que los técnicos que redactaron los proyectos, que sirvieron de base para la aprobación inicial, consideró que la modificación era no estructural, pero nosotros desde el primer momento, después de leer las NNSS de Archena, sabíamos que eso no era estructural, y no tenemos obligación de saberlo, lo que tenemos obligación es de no admitirlo, ni debatirlo, esa es nuestra responsabilidad.

Nosotros hemos estado votando una cuestión que no se ajustaba a la legalidad, esa era mi crítica. Los yacimientos arqueológicos no han condicionado.

Cuando en 2006 se remite la aprobación provisional, hay un escrito diciendo que no la admiten porque no es una modificación no estructural, si no estructural, y en el 2006 no estaban los yacimientos fuera.

De todas formas, bienvenidas sean las modificaciones, y que sepamos lo que estamos votando, porque creemos que es necesario que se ordene el Balneario para interés empresarial y municipal, conjugando los dos intereses, no se puede aceptar todo lo que el Balneario nos proponga, ni negarnos a todo, sino que se cumpla la legalidad dentro de ese espacio, que en definitiva es privado.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que asume todo lo que ha dicho, D. Atilano Guillén, pero empezando por el final: empecemos por respetar la legalidad y en el Balneario, aun a riesgo de ir a los Juzgados, se ha pisoteado la legalidad. ¿Qué culpa tengo yo, o Calidad Ambiental de que el Balneario esté donde está?

Ustedes tendrían que haber cambiado primero la Norma, y después se hacen las obras. Pero aquí, hay varias obras, como es el Centro de Generación, y con informe técnico positivo se le dio licencia, otra son los aparcamientos, que se le dio licencia, pese a que se revocó el Estudio de Detalle, y los aparcamientos actualmente están en el monte, hasta que no se apruebe definitivamente por la Comunidad por acuerdo de Consejo de Gobierno.

El vial norte del Balneario se ha hecho fuera de ordenación, porque actualmente hay un camino que acaba en la acequia de Archena, y no se ha trazado un nuevo vial.

Hay varias preguntas pendientes de cuando se hizo ese vial, ¿se tramitaron los oportunos permisos ante Calidad Ambiental, Confederación Hidrográfica, etc, en la parte que ha hecho el Ayuntamiento?, ¿se publicó en el BORM, la relación de afectados por ese vial, tanto en la parte de Archena, como en la parte del Balneario?, ¿piensan tomar alguna medida por la colocación de una barrera en ese vial en zona de uso y dominio público?

El caso es que se han hecho muchas obras fuera de ordenación, porque se permitía construir en zona verde, cuando la zona verde limitaba el 10% del espacio y se colmató la zona verde. Lo cierto es que vino la Inspección, ha hecho un informe de Inspección. La Inspección reclama los expedientes y no se los dan.

Haciendo alusión al Concejal de Urbanismo, D. Andrés Rodríguez, le dice que la empresa puede intentar que pase como un Estudio de Detalle, cuando no era como el propio técnico decía, un mero ajuste de alineaciones, ya el Estudio de Detalle contemplaba comerle al monte, y la empresa puede intentar fundamentar su licencia en un Estudio de Detalle, que es lo más sencillo, pero la obligación del técnico municipal es decirle a la empresa que esto no es un mero ajuste de alineación que se invade el espacio protegido, pero se tiene un trato preferente hacia esa empresa.

Es muy casual que los seis técnicos que han pasado en los últimos 8-10 años, han emitido informes favorables, ¿todos son tontos?, no puede ser, ¿todos se venden?, imposible.

Habrà otra explicación, que me callo por prudencia, para no tener que ir al Juzgado. Pero en este tema del Balneario no tengo ningún problema en demostrar el trato preferente ante el Juzgado.

Se aprueba la modificación sin apellido el 30 de julio de 2007, hay está una certificación del Secretario accidental D. Antonio Pascual Ortiz, y da nota de lo que se ha acordado, y no dice si es estructural o no estructural.

Se publica en el Boletín y se da pelos y señales con el nombre de "Modificación Estructural nº 9", y llegaron los proyectos de la modificación estructural 15 días, el 14 de agosto, después de aprobarse en el Pleno. El técnico fue serio, él nunca dijo que era estructural, porque no tenía esos documentos.

La postura de IU-LV, es plasmar encima de la mesa la verdad, por más que duela.

En el tema del Balneario se ha pisoteado la legalidad, ustedes la han pisoteado, no tengo reparos en ir al Juzgado, porque aquí hay un trato preferente al Balneario, el interés particular es lo del Balneario no interés social.

La verdad es lo chapuceros que han sido ustedes en el tema del Balneario.

Ustedes lo pueden justificar en el trabajo, pero esto, es interés particular, y no se justifica por interés social, o justifíquelo documentalmente y justifiquen, el porqué se ha hecho un vial fuera de ordenación, que sigue fuera de ordenación, y mi pregunta es, ¿se va hacer otra modificación puntual para incluir ese vial, o se va a dejar fuera de ordenación?, si lo mejor es que no haya normativa urbanística, y tener las manos libres para interpretar la normativa como se quiera, porque además la Dirección General de Urbanismo no va a interponer Contencioso; porque además la Fiscalía dice que son temas de contencioso: porque además la mayoría, no prevarica, sino que adopta decisiones por mayoría, pues suprímase la Normativa y que cada cual construya lo que quiera donde quiera, y que esto sea la selva.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que dice que en la prensa apareció, que se declara al Balneario de Archena, y a Archena como Villa, como una de las de mayor puntuación de "Villas Termales" de toda España, por infraestructuras y por calidad, en comparación con el resto de España.

Aquí se traen a Pleno las propuestas con sus respectivos informes, e insisto que los proyectos los ha hecho el Balneario, y después se traen a Pleno, y cuando la Consejería ha considerado que debemos subsanar unas deficiencias se vuelven a traer a Pleno, y así hasta que se apruebe definitivamente.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, D. Antonio Martínez, que dice que si puede intervenir por alusiones, y el Sr. Alcalde-Presidente no le concede la palabra por no haber alusiones. D. Antonio Martínez pide que conste en Acta la negativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que aclara que el Partido Socialista cambia de opinión, ya que en Comisión vota una cosa y en Pleno otra.

El Sr. Alcalde-Presidente, pasa a explicar el procedimiento de una modificación puntual de Normas en este Ayuntamiento.

Hay cuestiones en las que el equipo de gobierno está de acuerdo y otras en las que no está de acuerdo, y eso es una decisión política, otra cuestión es el desarrollo práctico de ese acuerdo político en el que no intervenimos, sino que son los técnicos municipales los que informan los proyectos. Cuando el Ayuntamiento aprueba en el Pleno, el documento lo envía a la Comunidad Autónoma, y allí hay otros técnicos que son los que dicen si está bien o mal.

Lo que dice IU-LV, de que se vino al Pleno sin documentos, no tiene ningún sentido, porque si hubiera venido sin documentos se hubiera dejado sobre la mesa. Al respecto de lo que ha dicho D. Antonio Martínez sobre trato preferente al Balneario, decir que no hay ningún trato preferente para el Balneario, sino que intentamos sacar hacia delante los proyectos en los que creemos, al igual que cuando viene cualquier ciudadano y plantea cualquier tema, algunas veces se estará de acuerdo y otras no.

Para terminar decir que estamos de acuerdo con el fondo de lo que se ha hecho, desde el punto de vista técnico, no decidimos cómo se hace, sino que son los técnicos los que hacen los informes favorables o no favorables, y a partir de ahí, se hace el trámite correspondiente.

Se procede a la votación de la subsanación de deficiencias solicitadas por la Comisión de Coordinación de Política Territorial para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 9 de las NNSS en el ámbito del Balneario de Archena, que es el siguiente:

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo IU-LV (2) ACUERDA:

1º.- Aprobar las subsanaciones y correcciones presentados por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Sabater Soto, a la Modificación Estructural de las NN.SS de Archena, según requerimiento de la D.G. de Urbanismo.

2º.- Que se remita a la Consejería de O.P. y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.



\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del día 19 de octubre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2009, ha sido transcrita en 18 folios, del número 350 (reverso) al número 367 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 0K3959525 al 0K3959542, quedando anulado el folio 350 (reverso), Clase 8ª, 0K3959525, por error en su impresión.

Archena, 30 de noviembre de 2009  
El Secretario